

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2024/82 CAC
Septiembre de 2024

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre una propuesta relativa al proyecto de objetivos y descripciones de los logros para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031**
- PLAZO:** **4 de noviembre de 2024**

ANTECEDENTES

1. Entre las funciones del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius especificadas en el *Manual de procedimiento* figura la formulación de propuestas a la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante la Comisión) sobre planificación estratégica. En consecuencia, el Comité Ejecutivo acordó en su 84.^a reunión, celebrada en julio de 2023, empezar a trabajar en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 e involucrar a los miembros y observadores durante todo el proceso. En noviembre de 2024, la Comisión, en su 46.^o período de sesiones¹, valoró positivamente el proceso de elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 llevado a cabo hasta la fecha y manifestó su interés por las consultas previstas sobre la formulación de objetivos y logros.

2. Las opiniones de los miembros y observadores sobre los elementos del proyecto de Plan estratégico del Codex para 2026-2031 se han considerado hasta la fecha a través de dos cartas circulares, esto es, la carta circular CL 2023/65-EXEC (emitida en agosto de 2023), que se centró en los aspectos generales relacionados con el desarrollo del proyecto de Plan estratégico para 2026-2031, y la carta circular CL 2024/10-EXEC (emitida en enero de 2024), mediante la que se solicitaron aportaciones sobre la primera parte del Plan estratégico (visión; misión; valores fundamentales; factores de cambio; función del Codex, y formas de trabajo). Este proceso de participación se ha complementado con reuniones informales de consulta regional facilitadas por los coordinadores regionales y por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión. Para más información sobre el proceso de elaboración del plan estratégico hasta la fecha, consúltese el documento CX/CAC 24/47/21.

3. Esta es la tercera carta circular en la que se solicita la opinión de los miembros y observadores sobre el proyecto de Plan estratégico para 2026-2031. Las observaciones que se reciban se publicarán como adenda al documento CX/CAC 24/47/21 para el 47.^o período de sesiones de la Comisión, y serán examinadas por el Comité Ejecutivo, en su 87.^a reunión, durante sus debates sobre el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y la preparación de su propuesta y recomendaciones con miras a su examen por la Comisión en su 47.^o período de sesiones.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

4. Se invita a los miembros y observadores del Codex a formular observaciones sobre el proyecto de objetivos estratégicos y descripciones de los logros presentados en el documento CX/CAC 24/47/21, así como en el Anexo I para facilitar su consulta.

5. Se invita a los miembros y observadores a que, al formular sus comentarios, tengan en cuenta que el Comité Ejecutivo, en su 86.^a reunión, acordó proponer tres objetivos estratégicos y un objetivo funcional, con un enfoque más sencillo en comparación con el plan estratégico actual, pero que, en su opinión, seguía reflejando las necesidades del Codex.

¹ REP23/CAC, párrafo 9.

ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSER

6. Los miembros del Codex y los observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
9. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
10. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

PROYECTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DESCRIPCIONES DE LOS LOGROS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031 PROPUESTO POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Párrafo introductorio

La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos y funcionales conformes a la finalidad del Codex²:

Objetivos estratégicos

Responder a las necesidades de los miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos en un entorno global cambiante, mediante el establecimiento de normas basadas en principios científicos

- Se realizan actividades de previsión y prospectivas para contribuir a determinar las necesidades de los miembros y los problemas incipientes en un entorno mundial en evolución.
- La FAO y la OMS, así como los órganos consultivos mixtos FAO/OMS de expertos científicos, proporcionan asesoramiento científico para responder a las necesidades identificadas por la Comisión y los órganos auxiliares, basándose en datos representativos a escala mundial y en los conocimientos internacionales adecuados.
- La Comisión y los órganos auxiliares utilizan el asesoramiento científico de acuerdo con los principios del análisis de riesgos del Codex.
- Las normas y textos afines del Codex se elaboran, revisan y adoptan de manera oportuna.

Fortalecer las relaciones con organizaciones internacionales pertinentes, promoviendo un enfoque integrado para afrontar los desafíos globales

- Se mejora la comprensión mutua de las funciones de la Comisión y de las organizaciones internacionales pertinentes en relación con los retos mundiales y se apoya la consulta permanente entre las partes.
- Se identifican las lagunas en los planteamientos para abordar los retos mundiales mediante un compromiso específico con las organizaciones internacionales pertinentes.
- Se determina la contribución de la Comisión a la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, y se emprende, en consecuencia, la elaboración de los textos pertinentes del Codex.
- Se promueve la utilización de los textos del Codex en el contexto de enfoques integradores como «Una sola salud».

Maximizar la repercusión del Codex aumentando la visibilidad y utilización de las normas

- Se refuerza el perfil y el reconocimiento del Codex como organismo internacional de establecimiento de normas alimentarias para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- Se fomentan las contribuciones de las organizaciones internacionales pertinentes durante la elaboración de las normas del Codex.
- Se aboga por la armonización mediante un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas, normas y reglamentos nacionales de control alimentario.

² Artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius (*Manual de procedimiento* del Codex).

- Los miembros y observadores del Codex pueden participar de forma activa y sostenible en todo el proceso de elaboración de normas.

Objetivo funcional

Mejorar los sistemas y prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al logro eficiente y eficaz de todos los objetivos del plan estratégico

- Se perfeccionan y mejoran las prácticas eficaces y eficientes de gestión del trabajo del Codex, aprovechando para ello las tecnologías digitales y otras nuevas tecnologías.
- Se priorizan las propuestas dirigidas a la Comisión relativas a la elaboración de nuevos textos del Codex en relación con sus efectos en la protección de la salud de los consumidores y la garantía de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- Se brinda apoyo a los presidentes y delegados en sus respectivas funciones y se desarrollan sus capacidades.